

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Mancomunidad Campiña Sur Cordobesa Aguilar de La Frontera (Córdoba)

Núm. 3.899/2022

#### ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Expediente nº 1188/2022.

Mediante Acuerdo de Pleno extraordinario y con carácter de urgencia, de fecha 20/05/2022, la Mancomunidad de Municipios Campiña Sur Cordobesa, aprobó la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal, que cumple las previsiones de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, que fue publicada el 25 de mayo de 2022 en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, número 99, anuncio de la Presidencia de la Mancomunidad de Municipios de la Campiña.

Debido a un error de transcripción se alteró el número de plazas correspondiente al puesto de Administrativo, debiendo figurar la cantidad de "2", en vez de "1".

Por todo ello, en base a lo anterior y conforme a lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, en sesión plenaria, de 30/09/2022, se aprueba la rectificación y modificación de la Oferta de Empleo Público de Estabilización de empleo Temporal de la Mancomunidad de Municipios de la Campiña Sur Cordobesa para el año 2022 según el siguiente detalle:

#### Donde dice:

Denominación	Grupo	Nº de plazas	Forma de Acceso
Administrativo de atención al Público	III	1	Concurso D.A. 6ª Ley 20/2021

blico 20/2021

#### Debe decir:

Denominación	Grupo	Nº de plazas	Forma de Acceso
Administrativo de atención al Público	III	2	Concurso D.A. 6ª Ley 20/2021

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 70.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se publica la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal de la Mancomunidad Campiña Sur Cordobesa, en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Presidenta, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Córdoba, 11 de octubre de 2022. Firmado electrónicamente por la Presidenta, Francisca A. Carmona Alcántara.